

NOTAS SOBRE CRONOLOGIA CERAMICA ANDALUSI

Fernando Valdés.

La arqueología hispano-musulmana presenta, y todavía lo hará por mucho tiempo, un espectro demasiado amplio de zonas de sombra, frente a estrechas bandas de luz. Ello se debe, claro está, a la falta de estudios arqueológicos en el estricto y actual sentido de la palabra.

Pasada la brillante etapa de los Gómez-Moreno, Torres Balbás y Hernández Giménez se impone una respetuosa revisión de materiales y un meticuloso trabajo de análisis, acompañados de la ya inaplazable labor de campo que los haga posibles.

Como primer paso, es necesaria una periodización suficientemente precisa y flexible que permita la clasificación, siquiera provisional, de los materiales ya conocidos o de aquellos que, sin serlo suficientemente, no posean todavía una cronología ajustada, con arreglo a los criterios convencionales. El incremento de los estudios y la aplicación de las técnicas puestas al día por las llamadas ciencias experimentales, aportarán, sin duda alguna, resultados más fiables y concluyentes, ratificando o modificando los obtenidos de análisis anteriores menos rigurosos.

En esta línea de periodización provisional de los elementos arqueológicos conocidos se inscriben dos interesantes trabajos, publicados en las actas del "*Primer Coloquio Internacional de Cerámica Medieval en el Mediterráneo Occidental*", celebrado en el mes de septiembre de 1978 en Valbonne (Francia) y debidos a la pluma de J. Zozaya (1), cuya labor, no siempre bien comprendida ni aceptada, en pro de la arqueología hispano-musulmana, en particular, y de la medieval, en general, es innecesario ponderar por sobradamente conocida.

El campo de la cerámica andalusí —terminología en la que coincidimos plenamente con Zozaya— sufre muy especialmente la escasez de trabajos de

(1) "*Aperçu général sur la céramique espagnole*" y "*Essai de chronologie pour certains types de céramique califale andalouse*". En "*La Céramique Médiévale en Méditerranée Occidentale Xe - XVe siècles*". Valbonne, 1978. París, 1980. Pp. 265-296 y 295-315, respectivamente.

campo, porque, a punto de superarse la etapa diletante, nos vemos en la imperiosa necesidad de distinguir las técnicas, ajustar los sistemas de ordenación, establecer las tipologías y, sobre todo, determinar la cronología y evolución de los elementos cerámicos. Todo ello, parece vano indicarlo, no debe interpretarse como un esfuerzo de glorificación de la “cacharrología”, sino encaminarse a un mayor conocimiento del contexto histórico —con todas sus implicaciones— en el que vio la luz una determinada producción alfarera.

La labor no es, sin embargo, sencilla. El principal problema deriva de la ausencia de criterios tipológicos suficientes, más acusada en nuestro caso por el evidente conservadurismo y perdurabilidad de los tipos andalusíes, lo que parece evidenciar unas costumbres dietéticas relativamente invariables. Sólo algunos tipos y técnicas son cronológicamente aprehensibles —verde y manganeso, cuerda seca, reflejo metálico— y ello de modo harto incompleto. La evolución de las cerámicas más vulgares es aún enormemente difusa y carente de parámetros fijos.

Por ello, los criterios de clasificación aplicables a las cerámicas andalusíes deben basarse, a falta de otros mejores y a título enteramente provisional, en los que la evolución de los acontecimientos políticos dividen la historia de al-Andalus, precisando y, de algún modo, retocando levemente los aplicados por Gómez-Moreno y L. Torres Balbás en sus dos grandes y aún válidas síntesis publicadas en la serie *Ars Hispaniae*, por mucho que deban revisarse bastantes de sus conclusiones (2).

Si en todo ello nuestra opinión es perfectamente concorde con la de nuestro autor, no deja de sorprendernos bastante el procedimiento seguido en la determinación de fechas concretas para delimitar los diferentes períodos históricos y, dado que ambos trabajos se publican en un mismo volumen y se presentaron en idéntica ocasión, nos proponemos reflexionar por escrito acerca de la exactitud que a nuestro juicio conllevan.

La primera de las dos etapas en que nuestro autor periodiza el desarrollo del Islam español es el llamado Omeya, subdividido en dos subperíodos: Emiral (92 H./711 — 330 H./942) y Califal (330 H./942 — 426 H./1035).

Si tal división nos parece acertada en sus líneas generales, por más que hoy día sea notoria la ausencia de elementos cerámicos clasificables con criterio científico como emirales, no podemos ocultar nuestra extrañeza respecto a la fecha que limita los dos subperíodos (330 H./942) y la que finaliza el segundo y toda la etapa omeya (426 H./1035).

A los efectos de nuestro análisis aceptamos que pueda llamarse omeya a toda la etapa emiral, por cuanto en su fase dependiente estuvo sujeto a la autoridad de los califas omeyas de Damasco y en la independiente sus monar-

(2) M. GÓMEZ-MORENO, *ArsHisp.*, III y L. TORRES BALBAS, *ArsHisp.*, IV.

cas eran de la estirpe del último superviviente de dicha familia, el príncipe 'Abd al-Raḥmān al-Dājil (3). A pesar de todo, no nos parece apropiado asignar al año 330 H./942 el papel de conclusión del período emiral y de comienzo del califal. Las razones históricas son del todo evidentes y los datos que las sustentan no están sujetos a duda alguna.

Después de finalizada la unificación efectiva de al-Andalus bajo su autoridad, el hasta entonces emir 'Abd al-Raḥmān III decidió adoptar el rango y la titulación califales, decisión cuya importancia y alcance son conocidos. Lógicamente, pues, el período que denominamos califal ha de comenzar a contarse desde el preciso momento en que se produjo el hecho, es decir, el sábado 1 de *dū-l-ḥiyya* 316 H./16 ene. 929, y no desde el año 330 H./942, como afirma Zozaya, sin que conozcamos acontecimiento alguno que pueda justificar la adopción de dicha fecha como límite cronológico del Califato (4).

Por lo que respecta a la conclusión de dicha etapa política existen al menos tres criterios posibles de carácter general y un tercero más específico, para las diferentes zonas de al-Andalus.

La primera de las tres posibilidades cronológicas tiene su base en el acontecimiento que simbólicamente finalizó el Califato, dando lugar a la *fitna* o subsiguiente período de luchas políticas (5), ésto es, el asalto y saqueo de la ciudad palatina de Madīnat al-Zahrā, símbolo político del Califato de Córdoba, por las tropas béberes del pretendiente Sulaymān al-Musta'īn, suceso acaecido el 23 *rabī'* 1401 H./ 4 nov. 1010 (6).

El segundo de los caminos a elegir, y a nuestro juicio el más indiscutible, se fundamenta históricamente en la asamblea de notables cordobeses que depuso *de iure* a Hišām III, último de los pretendientes a la suprema dignidad de al-Andalus. Este importante acontecimiento se llevó a cabo el 13 *dū-l-qa'da* 422 H./31 nov. 1931 (7).

La tercera de las posibilidades utilizables para concluir el período en cuestión y comenzar el siguiente es mucho más equívoca y confusa, por ser aplicable de modo muy desigual a las diferentes zonas territoriales en que

(3) Su desembarco en la Península se verificó por Almuñecar el 1 *rabī'* 1 138 H./14 ago. 755 y su definitiva victoria sobre el gobernador Yūsuf al-Fihri el 10 *dū-l-ḥiyya* 138 H./15 may. 756. Cf. *Hist. Esp. Mus.*, IV, pp. 67-69.

(4) Cf. *Hist. Esp. Mus.*, IV, pág. 321, nota 120 y 366; *Crónica anónima*, pp. 151-153. Describe cómo el sábado 1 *dū-l-ḥiyya* 316 H./16 ene. 929 se comenzó a hacer la invocación del hasta entonces Emir con el título de Príncipe de los Creyentes. Al día siguiente se despacharon correos ordenando a los *'ummāl* de las provincias para que a partir de entonces se hiciera lo mismo en todo el resto del territorio.

(5) El último de los descendientes de al-Mansūr murió ejecutado cuando se dirigía a Córdoba el 3 *rayāb* 399 H./3 mar. 1009, suceso que puede adoptarse como arranque de la *fitna*. Cf. *Hist. Esp. Mus.*, IV, pág. 462.

(6) Cf. *Hist. Esp. Mus.*, IV, pág. 470.

(7) Cf. *Hist. Esp. Mus.*, IV, pp. 485-486.

quedó fragmentado el territorio islámico con la aparición de los Reinos de Taifas.

La formación y consolidación de cada uno de los nuevos reinos no fue, como es bien sabido, un fenómeno sincrónico y estuvo sujeto a una variopinta gama de vicisitudes. Si nuestra intención fuese adoptar como mojón cronológico alguno de los pertenecientes a este farragoso período, nos veríamos obligados a individualizar cada reino de los demás, lo que con frecuencia no es tarea fácil, y a determinar cuándo una porción de territorio era realmente independiente o mantenía su obediencia, siquiera fuese nominal, a alguno de los presuntos califas del momento. En bastantes casos el problema demuestra ser insoluble (8). La conclusión final obligaría a fijar una o varias fechas diferentes para cada reino y, con todo, nunca acabaríamos de estar completamente seguros de la exactitud de ciertas referencias.

(8) Aunque la enumeración podría dilatarse mucho, citaremos sólo, a título de ejemplo, las fechas de comienzo de algunas de las más importantes dinastías del momento, eligiendo, en caso de duda, las más aceptadas por los distintos autores:

Muḡāhid de Denia parece haberse proclamado independiente en el 400 H./1009-1010 (Cf. *Reinos de Taifas*, pág. 35; *Hist.Mus.Esp.*, III, pág. 240). El primer soberano de la dinastía 'Amirí de Valencia, 'Abd al-'Azīz al-Mansūr b. 'Abd al-Rahmān, reinó entre el 412-453 H./1021-1061 (Cf. *Reinos de Taifas*, pp. 39-40; *Hist.Mus.Esp.*, III, pág. 240; C. F. SEYBOLD: "*Amirides*". *EI*², I, pág. 459). El persa Sābūr ya se titulaba *ḥāyib* en el momento de su muerte el jueves 10 *šā'bān* 413 H./7 al 8 nov. 1022 y su sucesor, el fundador de la dinastía Aftasí, 'Abd Allāh al-Manšūr, mantendrá la soberanía del reino de Badajoz desde ese momento al 437 H./1045 (Cf. *Hist.Mus.Esp.*, III, pp.238-39. A. HUICI MIRANDA: "*Aftasides*". *EI*², I, pág. 259; H. ROBER IDRIS, *Al-And.*, 30 (1965) (pp. 272-290). El primer 'Abbādī, Abū-l-Qāsim Muḡammad b. 'Abbād, se hizo proclamar en Sevilla el 414 H./1023, pero reconoció la soberanía del ḡammūdī Yahyā b. 'Alf; sería su sucesor Abū 'Amr 'Abbād b. Muḡammad, que reinó entre 433-460 H./1042-1069 el que tomaría el título de *ḥāyib* (Cf. *Hist.Esp.Mus.*, III, pág. 236; E. LEVI-PROVENÇAL. "*Abbādides*". *EI*², I, pp. 5-7). El primer Zīrī granadino, Zawī ibn Zīrī, gobernador del distrito de Elvira, nunca adoptó el título de *ḥāyib* y acabó abandonando la Península. El primer soberano de la dinastía que merece tal título es su sucesor Habūs ibn Māksan, que comenzó a reinar el 416 H./1025 (Cf. *Reyes de Taifas*, pp. 116-117; *Hist.Mus.Esp.*, III, pág. 237; H. ROGER IDRIS, *Al-And.*, 29 (1964) pp. 39-145; *Memorias de 'Abd Allāh*, pp. 24-28). El primer de los Dū-l-Nūnīes toledanos del que sabemos algo cierto fue Ismā'il al-Zāfir, que murió en el 435 H./1043 y parece haber reinado desde el 412 H./1028 ó 427 H./1036 (Cf. *Reyes de Taifas*, pp. 52-53; *Hist. Mus. Esp.*, III, pág. 239, *Islamic Dynasties*, pág. 16). La noble familia de los Banū Yahwar ocupó la presidencia del consejo de notables que gobernó en Córdoba desde el 422 H./1031, momento de la destitución del último califa, hasta el 461 H./1069, en que la antigua capital del califato fue incorporada al reino de Sevilla, siendo su primer gobernante Yahwar b. Muḡammad b. Yahwar, fallecido en el 435 H./1043 (Cf. *Hist.Mus.Esp.*, III, pág. 236; A. HUICI MIRANDA: "*Djahwarides*", *EI*², II, pp. 399; Kh. SOUFI, *RIEI.*, 6 (1958) pp. 121-142). La dinastía de los Banū Hūd de Zaragoza gobernó el reino desde el 431 H./1039, cuando la ciudad fue tomada por Sulaymān al-Musta'in y perdió el gobierno la familia de los Tuḡībīes, que gobernó entre el 410 H./1019 y la expresada fecha (Cf. *Hist.Mus.Esp.*, III, pág. 239; D.M. DUNLOP: "*Hūdides*". *EI*², pp. 560-562).

En consecuencia, nos parece más prudente y, sobre todo, más práctico, adoptar como fecha general en la que apoyar el comienzo del período de los Reinos de Taifas el año 422 H./1031 y no el 426 H./1035 el cual, pese a no estar demasiado alejado en el tiempo y no significar nada en relación con los fines perseguidos, no es exacto.

El período almorávide, tercero de los propuestos en el esquema, se corresponde plenamente con la realidad histórica que supuso la llegada a la Península de los adeptos a dicho movimiento religioso, quienes acabarían incorporando a su imperio toda la parte musulmana en perjuicio de los Reinos de Taifas, que fueron paulatina pero inexorablemente borrados del mapa.

La fecha establecida por Zozaya para servir de nexo entre ambas fases es el año 427 H./1087, pero, a nuestro juicio, es caprichosa y no refleja con la exactitud debida el orden real de los acontecimientos.

La constante presión ejercida por Alfonso VI colocó en situación muy comprometida a la mayor parte de los soberanos taifas; pero la gota que hubo de colmar el vaso fue la toma de Toledo el 27 *muharram* 478 H./25 may 1085 (9). El acontecimiento provocó una demanda de auxilio dirigida por varios reyes andalusíes al monarca almorávide Yûsuf ibn Tâşufîn.

La llamada fue atendida y en *rabîc* II 479 H./jun. 1086 (10), puso el africano su pie en la Península Ibérica (11). El 12 *rayab* 479 H./23 oct. 1086 tuvo lugar la victoriosa batalla de Zalaca y entre ese momento y el mes de diciembre Yûsuf se hallaba de nuevo en Africa (12).

Transcurridos pocos años el rey de León continuó con su política agresiva ocupando la fortaleza de Aledo. Invocada nuevamente la ayuda de Ibn Tâşufîn, este retorna a al-Andalus en primavera del 481 H./1088 (13) e intenta infructuosamente liberar la plaza. En 482 H./noviembre 1089 Yûsuf vuelve a cruzar el Estrecho en sentido inverso.

Hubo todavía una tercera venida del almorávide, según atestigua inequívocamente 'Abd Allâh de Granada en sus memorias (14), pero la considerada hasta fecha reciente en ese lugar, aunque en realidad sea la cuarta, será más determinante en el plano de los acontecimientos históricos (15). Efectivamente, en el transcurso de esta cuarta estancia va a comenzar el proceso de liquidación de los Reinos de Taifas, cuya primera víctima será Granada. Así,

(9) La rendición se había producido el 6 del mismo mes. Cf. *Esp.Cid.*, I, pág. 306.

(10) Alguna fuente histórica da equivocadamente la fecha del jueves 15 *rabîc* II 479 H./10 jun. 1086. Cf. *Esp.Cid.*, I, pág. 331.

(11) Cf. *Memorias de 'Abd Allâh*, pág. 200 y 213, nota 11.

(12) Cf. *Esp.Cid.*, I, pág. 239.

(13) Cf. E. LEVI-PROVENCAL: "Abbâdides", *Et*, I, pp. 5-7.

(14) Cf. *Memorias de 'Abd Allâh*, pág. 256, nota 30.

(15) *Ibidem*, pp. 256 y 260, nota 30.

'Abd Alláh, último monarca zírí, se rendirá a Yûsuf ibn Tâsufîn el domingo 10 *raÿab* 483 H./8 sep. 1090 (16) y, pasado poco tiempo, su hermano Tamîm, señor de Málaga, correrá la misma suerte (17). En *ramadân* del mismo año H./28 oct. — 26 nov. 1090 (18) el emir almorávide volvió a abandonar al-Andalus, para regresar una vez vencidos los escrúpulos religiosos que le producía el sometimiento de los taifas.

Llegado el emir nuevamente a nuestro suelo, los acontecimientos políticos se sucederán de un modo vertiginoso: el 3 *saÿar* 484 H./28 marzo 1091 es tomada Córdoba (19), el 17 *rabîc* 484 H./9 may. 1091, Carmona y el 22 *raÿab* 484 H./9 sep. 1091, Sevilla.

Pocos años después le llegó el turno al reino de Badajoz, cuya capital fue ocupada por el general Sîr b. Abî Bakr y su soberano, 'Umar al-Mutawakkil, ejecutado en los últimos días del 488 H./dic. 1095 (20) y así sucesivamente hasta concluir el proceso de incorporación de todo el territorio islámico peninsular al Imperio Almorávide con la recuperación de Valencia — *raÿab* 495/may. 1102 (21) —, Zaragoza — *dû-l-ÿiÿÿa* 503 H./29 jun. 1110 (22) — y las Baleares — 509 H./1115 (23) —.

Toda esta larga sucesión de acontecimientos muestra bien a las claras la dificultad de marcar una fecha que sirva de conclusión al período de los taifas e inicie la etapa almorávide. Creemos, a pesar de todo, que cualquier intento de periodización no debe establecerse, como hace Zozaya, desde el momento en que los norteafricanos concluyeron su primera aventura peninsular, porque el hecho en sí no supuso en modo alguno un dominio político efectivo del territorio andalusí. Por el contrario, parece más lógico aceptar como línea de separación entre una situación política y otra la del acontecimiento que concluyó el proceso de reunificación del Islam peninsular, es decir, la ocupación de Zaragoza el 10 *dû-l-ÿiÿÿa* 503 H./29 jun. 1110 (24).

El poder de la dinastía almorávide no habría de permanecer inmutable

(16) *Ibidem*, pág. 281, nota 9 y 300, nota 12.

(17) *Ibidem*, pág. 278.

(18) Cf. *Esp. Cid.*, I, pág. 397.

(19) Cf. *Memorias de 'Abd Alláh*, pág. 300, nota 8.

(20) F. VALDES FERNANDEZ: "El arrabal oriental de Badajoz: bases para su cronología". En "Actas de las Segundas Jornadas de Cultura Árabe e Islámica". (En prensa).

(21) Cf. *Esp. Cid*, II, pág. 581.

(22) Cf. D. M. DUNLOP: "Húddides". *ET*², III, pp. 560-562.

(23) Cf. *Reinos de Taifas*, pág. 41.

(24) Si llevásemos hasta las últimas consecuencias nuestros razonamientos habríamos de establecer como fecha límite la de incorporación de las Baleares — 509 H./1115—, pero, dadas las especiales circunstancias derivadas de su condición insular nos parece más aceptable establecer los períodos a partir de los acontecimientos peninsulares, cuya repercusión en las islas tuvo por estas fechas un efecto más tardío.

por mucho tiempo. Los síntomas de descomposición comenzaron rápidamente a vislumbrarse y puede decirse que para el 540 H./1145-46, cuando tuvo lugar la primera intervención almohade en los asuntos peninsulares, el derrumbamiento era ya total (25), abriéndose entre este momento y el dominio efectivo de la nueva dinastía almohade un segundo período de taifas, mucho menos significativo y conocido que el primero. Por razones de método es perfectamente aceptable la opinión de Zozaya, que eleva a la categoría de período único lo que en realidad son dos. Ahora bien, no podemos aceptar que sea precisamente el año 575 H./1180 el que sirva de final a la fase precedente y dé comienzo al período almohade, porque incurre en omisiones demasiado notorias.

La pugna entre almorávides y almohades, a partir del 515 H./1121-22, se decantará del lado de éstos en 541 H./1146-1147, cuando, tras la muerte del último gobernante almorávide, 'Abd al-Mu'min, el primer califa de la dinastía, ocupó Marrákuš y la convirtió en cabeza de su imperio (26).

El año 540 H./1145 ya se pronunciaba en Cádiz la primera *juṭba* a nombre del califa almohade (27) y el 541 H./ene. 1147 Sevilla fue tomada a viva fuerza (28). La situación permaneció confusa, a pesar del dominio nominal, pues la primera preocupación del nuevo califa iba dirigida a pacificar la parte africana de su inmenso imperio.

A partir del 564 H./1168-69 el nuevo monarca, Abū Ya'qūb Yūsuf comenzó a convertir en autoridad de hecho lo que en muchas zonas sólo era teórico (29), pudiendo afirmarse que la dominación efectiva y total del territorio andalusí abarcará un lapso de tiempo comprendido entre el 565 H./1169-1170 y el 629 H./1232.

Es obvio que existe una diferencia de unos diez años entre la cronología propuesta para este período por Zozaya y la aceptada generalmente como comienzo efectivo de la dominación almohade de al-Andalus; pero no es únicamente la sucesión de los acontecimientos políticos la que habla a favor de una cronología más temprana, sino la propia Arqueología.

Los almohades fueron directamente responsables de un fuerte impulso constructivo, tanto en el Magrib como en al-Andalus. En nuestro suelo dicha actividad se extendió durante todo su dominio, pero muy especialmente a finales de la década de los 60 y comienzos de los 70 del siglo XII, cuando se concluyeron o, al menos, se iniciaron algunas de las más importantes obras que les son debidas —Mezquita Mayor de Sevilla (30), Palacio de la Buhayra

(25) Cf. *Hist. Esp. Isl.*, pp. 113-115.

(26) *Ibidem*, pág. 118.

(27) Cf. *Ibn Jaldún*, II, pág. 184.

(28) *Ibidem*, pág. 185.

(29) *Ibidem*, pp. 198-199.

(30) Fue comenzada en *ramadán* 567 H./27 abr. - 26 may. 1172 y la primera *juṭba* se pronunció el viernes 24 *dú-l-ḥiṣṣa* 577 H./30 abr. 1182. Cf. *Ibn Sāhib al-Salā*, pág. 196.

(31), Caños de Carmona (32), puente de barcas entre Triana y Sevilla (33), baño almohade de Córdoba (34), castillo de Alcalá de Guadaíra (35), y obras en las murallas de Sevilla y Badajoz (36), por citar sólo alguno de los mejor fechados—.

De aceptarse el esquema cronológico propuesto, todas estas obras quedarían excluidas de la época almohade o, en caso contrario, deberíamos resignarnos a adoptar unos criterios de fechación diferentes para la arquitectura y para la cerámica, y ello es metodológicamente inadmisibile. Quede, pues, como límite entre los períodos almorávide y almohade el año 540 H./1145-46 y se evitarán exclusiones por exceso o por defecto.

Todas las consideraciones precedentes forman sólo un esquema provisional. Es presumible y deseable que en un futuro próximo resulte insuficiente, por demasiado angosto. Su necesidad viene refrendada con todo, por la actual carencia de criterios clasificatorios suficientemente seguros y elásticos como para encuadrar adecuadamente una realidad cultural tan escurridiza y a veces tan contradictoria como es la cerámica. Debe por ello quedar claro que la fijación de una trama cronológica de cariz esencialmente político no presupone necesariamente una influencia real en la evolución de los tipos, de las decoraciones e, incluso, de las técnicas. Los cambios pueden o no producirse y, en este caso, las transformaciones no afectar uniformemente a todos los centros.

Así, pues, cualquier afirmación demasiado tajante es, a nuestro juicio, peligrosa y debe ponderarse cuidadosamente, porque los postulados válidos para un núcleo productor no dejan de ser dudosos para los otros, mientras no se demuestre lo contrario, y ello de modo muy variable según los períodos.

(31) Se construyó en virtud de la orden dada por el califa Abū Ya'qūb Yūsuf en *ṣafar* 567 H./oct. 1171. Cf. *Ibn Ṣāhib al-Salā*, pp. 188-190; F. COLLANTES DE TERAN y J. ZOZAYA: "Excavaciones en el palacio almohade de La Buhayra (Sevilla)". En "Not. Arq. Hisp.", I. Madrid, 1972. Pp. 223-259.

(32) Se inauguró oficialmente el 15 *ḡumādā al-ajira* 567 H./13 feb. 1172. Cf. *Ibn Ṣāhib al-Salā*, pág. 191.

(33) Acabado el 7 *ṣafar* 567 H./9 oct. 1171. Cf. *Ibn Ṣāhib al-Salā*, pág. 186.

(34) Cf. F. VALDÈS FERNANDEZ: "En torno a la decoración vegetal hispanomusulmana de época almohade". *Cuadernos de Prehistoria y Arqueología*, 2 (1975) pp. 103-104.

(35) Mandado construir en 568 H./23 ago. 1172 — 11 ago. 1173. Cf. *Ibn Jaldūn*, II, pág. 201.

(36) Todas las numerosas obras llevadas a cabo por los almohades en la muralla sevillana han sido recientemente revisadas por A.A. SALEM: "Obras almohades en la muralla almorávide de Sevilla". *RIEEI.*, XX (1979-1980), pp. 173-181.

Las obras en la Alcazaba de Badajoz se ejecutaron entre el 564 H./9 may. — 27 jun. 1169 y fines del 565 H./1170. Cf. *Ibn Ṣāhib al-Salā*, pág. 149 y L. TORRES BALBAS: "La Alcazaba almohade de Badajoz". *Al-And.*, VI (1941) pp. 168-203.

Por eso, cualquier esquema es deseable, siempre que se acepte —y en el caso de la cerámica con más razón— como un convencionalismo necesario en tanto no haya otros mejores; pero por mucha que sea su provisionalidad precisamos fechas fiables, correctas, claras y razonadas que, aun siendo matizables, resulten *sobre todo* comprensibles..

INDICE DE ABREVIATURAS BIBLIOGRAFICAS

- Ars. Hisp.* — M. GOMEZ MORENO. “*El arte español hasta los almohades. Arte mozárabe*”. Tomo III. Madrid, 1951, L. TORRES BALBAS: “*Arte almohade. Arte nazari. Arte mudejar*”. Tomo IV. Madrid, 1949.
- Esp. Cid* — R. MENENDEZ PIDAL: “*La España del Cid*”. Madrid, 1969⁷.
- Hist. Esp. Isl.* — W. M. WATT: “*Historia de la España islámica*”. Madrid, 1970.
- Hist. Esp. Mus.* — E. LEVI-PROVENÇAL: “*España Musulmana hasta la caída del Califato de Córdoba (711 - 1031 de J.C.)*”. Traducción e introducción por E. García Gómez. En “*Historia de España*” dirigida por Ramón Menéndez Pidal. Tomo IV. Madrid, 1967³
- Hist. Mus. Esp.* — R.P.A. DOZY: “*Histoire des musulmans d’Espagne jusqu’à la conquête de l’Andalousie par les Almoravides (711 - 1110) par ...*” Nouvelle édition revue et mise à jour par E. Lévi-Provençal. 3 vols. Leyde, 1931.
- Ibn Jaldûn* — “*Histoire des Berbères et des dynasties musulmanes de l’Afrique Septentrionale*” Traduite de l’arabe par le Baron de Slane. Nouvelle édition publiée sous la direction de Paul Casanova. Paris, 1927.
- Ibn Sâhib al-Salâ* — “*Al-Mann bil-Imâma*”. Estudio preliminar, traducción e índices por Ámbrosio Huici Miranda, 1969.
- Islamic Dynasties* — C.E. BOSWORTH: “*The Islamic Dynasties. A Chronological and Genealogical Handbook*” Edinburgh University Press, 1967.
- Memorias de ‘Abd Allâh* — “*El siglo XI en 1ª persona. Las “Memorias” de ‘Abd Allâh, último Rey Ziri de Granada destronado por los Almorávides (1090)*”. Traducidas, con introducción y notas por E. Levi-Provençal (ob. 1956) y Emilio García Gómez. Madrid, 1980.
- Reyes de Taifas* — A. PRIETO Y VIVES: “*Los Reyes de Taifas. Estudio histórico-numismático de los musulmanes españoles en el siglo V de la Hégira. (XI de J.C.)*”. Madrid, 1926.
- ROGER IDRIS, H.: “*Les Zîrides d’Espagne*”. *Al-And.*, 29 (1964), pp. 39–45.
- ROGER IDRIS, H.: “*Les Aftasides de Badajoz*”. *Al-And.*, 30 (1965) pp. 277-290.
- SOUFI, Kh.: “*Los Banû Yahwar de Córdoba*”. *RIEEI.*, 6 (1958) pp. 121-142.